Para despachos de oficio que no tiene.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Depuestos y apuestos, apotro Registro de escripturas otorgadas Por dho Domingo Muñoz, de cuyo tenor de siguiente Se sentayuna foja y vale y la vltima media foja y sella al fuma p ante dcho. Sin numerar y foliar y lo numero q Folios que tiene no con buenit con el tenor de fojas dho ynstrumento Sucesorio, cuio Registro es del año q de mil qui nientos Setenta y quatro, y quinientos Setenta y nueve corrido dado y otorgado en presencia de su merced las Justicias dcho Domingo Muñoz y Juies nuestros y lo firmo de q con las que dho Registro dho Contiene Siguiendose que espresa dha. Real provision y de ellas Sucesores y parte Sus Vnas mismas las partes que en dho quedan no Suscuentan, y las de dhos Registros y en Virtud de Registro de escripturas echas por Domingo Muñoz Sea lan Vnas firmas de Antonio de Espin que la primera es ta al folio nueue Vuelto al fin de Vna escriptura otor gada en dho Año de quinientos Setenta y quatro en la que es Otro de los testigos y dize Antonio de Espin en dho Año Sus Sada y Juies como tan testigo y firmo dho Antonio de Espin como tal testigo poniendo al principio de la firma Vna t, y otra o, y Antonio de Antonio de Espin con dos Rubricas Vna al principio y otra al fin y al folio diez Vuelto en la misma forma que la Antecedente echa Su firma Con las dhas dos Rubricas y tras ello al folio Seenta y nueue Vuelto otra firma en Vna escriptura en la misma